



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2017-GM-MPS

Chimbote, 05 de junio del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 691-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA CAPACITACION LABORAL EN LA COMISARIA DEL A.H. ALTO PERU, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH."** SNIP: 59224 para su aprobación;

CONSIDERANDO:

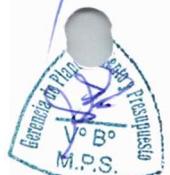
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 805-2007-MPS, de fecha 23 de Agosto del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA CAPACITACION LABORAL EN LA COMISARIA DEL A.H. ALTO PERU, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH."** SNIP: 59224, y teniendo presupuesto S/ 216,360.00 Soles incluido IGV con un plazo de ejecución de 70 días calendarios.

Que con fecha 16 de Noviembre del 2007, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra, cuyo proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 020-2007-MPS-OBRAS entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista DOVISA Contratistas Generales SRL, por el monto de S/ 216,390.40 soles y por un plazo de 70 días calendarios.

Que, el Ingeniero ING. VICTOR URQUIZO SANCHEZ ha sido el Inspector de la Obra: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA CAPACITACION LABORAL EN LA COMISARIA DEL A.H. ALTO PERU, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH."** SNIP: 59224, tal como se puede verificar en el Acta de Recepción de Obra.

Que con fecha 06 de Mayo del 2008, se suscribe el acta de recepción de obra denominada: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA CAPACITACION LABORAL EN LA COMISARIA DEL A.H. ALTO PERU, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH."** SNIP: 59224, refrendando dicho acontecimiento el Ing. SERGIO LARRY DIAZ en calidad de Gerente de Obras, el Ing. JORGE CASTAÑEDA CENTURION en calidad de Jefe del Departamento de Obras Públicas, el Ing. EDWIN GAMARRA BARRERA en calidad de Jefe del Departamento de Estudios Técnicos, el Ing. VICTOR URQUIZO SANCHEZ en calidad de inspector de obra y por parte de la empresa contratista DOVISA CONTRATISTAS GENERALES SRL el Sr. Antonio Domínguez Quispe como representante legal y el Ing. JOSE ANTONIO HURTADO PELAEZ como ingeniero residente.

Que con proveído N° 3180-2017-SGC.GAYF-MPS de fecha 23 de mayo del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo expediente se encuentra con la conformidad de liquidación contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe N°074-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 22 de mayo del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de



000502 503



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización.

Que, de acuerdo a la señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato Snip – 03), con código 59224 el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que la Comisaria del A.H. Alto Perú, se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se programe la transferencia y esta a su vez, proceda a la Operación y los Mantenimientos;

Que, mediante Memorandum N° 1250-2017-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal da cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 805-2007-MPS, de fecha 23 de Agosto del 2007, se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA CAPACITACION LABORAL EN LA COMISARIA DEL A.H. ALTO PERU, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.”** SNIP: 59224, por el importe S/ 216,360.00 (Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), señalando que existe un saldo a favor del contratista por el importe de S/ 20,013.27 (Veinte Mil Trece con 27/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 675-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra **“CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA CAPACITACION LABORAL EN LA COMISARIA DEL A.H. ALTO PERU, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.”** SNIP: 59224, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Contrata;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la **“CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA CAPACITACION LABORAL EN LA COMISARIA DEL A.H. ALTO PERU, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.”** SNIP: 59224 ejecutada bajo la modalidad por Contrata y **APRUÉBESE** la devolución del Fondo de Garantía de la Empresa contratista DOVISA CONTRATISTAS GENERALES SRL, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:

Monto de Presupuesto Asignado, Resolución de Alcaldía N° 805-2007-MPS e Información Contable, adicionando lo asignado para la Supervisión de la Obra.	S/ 216,360.00
Monto Ejecutado de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 194,723.80
Saldo Inicial por concepto de Devolución de Fondo de Garantía	S/ 21,636.20
Monto Requerido por Reajustes de Liquidación de Obra	S/ 0.00
Costo por Elaboración de Liquidación de Obra según Tupa	(S/ 1,622.93)
Monto Total a Favor del Contratista por concepto de Devolución de Fondo de Garantía aplicándose el costo por Elaboración de Liquidación de Obra según Tupa	S/ 20,013.27



000501 502



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

En la Supervisión de Obra: A través de un Inspector de Obra: Ing. Víctor José Urquiza Sánchez

Montos del Contrato (Contrato Principal + IGV) según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/	0.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación Practicada)	S/	0.00
Saldo por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	S/	0.00
Saldo Final por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/	0.00

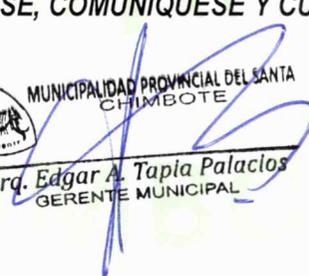
* La supervisión y control de la obra estuvo a cargo de un inspector de obra, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- Se debe respetar estrictamente los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto, para la ficha SNIP 59224, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico SNIP, en el sentido que la Comisaria del A.H. Alto Perú, debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión Pública parcial efectuada para esta Obra, por lo que la presente Resolución, debe ser notificada a tal Entidad.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficinas de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C/c
- GOP
- GAyF
- GPyP
- OPI
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

 Arq. Edgar A. Tapia Palacios
 GERENTE MUNICIPAL

